**Proceso de contratación de un Operador para las Etapas de Pre-inversión e Inversión del “Programa Mipymes” del Componente Capital Semilla.**

**Objetivo General:** Generar un portafolio de emprendimientos innovadores con potencial de desarrollo y crecimiento dinámico, mediante la difusión dirigida del “Programa Mipymes”, así como de la asistencia técnica específica, evaluación de proyectos, y determinación de la factibilidad de inversión, con el fin de maximizar la colocación de los recursos y minimizar el riesgo de las inversiones del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.

**Objetivos Específicos:**

1. Desarrollar y ejecutar un plan de difusión, comunicación, y promoción dirigida del “Programa Mipymes” del Componente Capital Semilla del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, para generar demanda a nivel nacional de las Mipymes que cuenten con emprendimientos innovadores listos o deseen desarrollar proyectos en las industrias de interés del programa.
2. Preseleccionar los emprendimientos innovadores que cumplan los criterios establecidos en las bases del “Programa Mipymes”, mediante la verificación de la información requerida a través de la Plataforma del Banco de Ideas, para identificar los proyectos que continuarán con la fase de evaluación.
3. Brindar asesoría técnica especializada de acuerdo al concepto de negocio del emprendimiento innovador, proporcionando a los postulantes la información suficiente y de calidad que les permita desarrollar y/o fortalecer su proyecto y correspondiente plan de negocios.
4. Evaluar y establecer la factibilidad de inversión de los emprendimientos innovadores, mediante la elaboración y presentación de los informes de dictámenes técnicos – económicos, que permita contar con un portafolio de proyectos potencialmente beneficiarios del programa.
5. Desarrollar el proceso de negociación con los potenciales beneficiarios del programa, en el cual se establezca el monto, plazo, términos y demás condiciones con las cuales el Fideicomiso realizará la inversión en los emprendimientos innovadores aprobados por la Junta del Fideicomiso, y materializándose como resultado en un contrato de inversión

**PRODUCTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Detalle** |
| 1. **Plan de difusión, comunicación, y promoción dirigida del “Programa Mipymes”.** | El plan de difusión, comunicación, y promoción del “Programa Mipymes” deberá tener un alcance a nivel nacional, y ser desarrollado e implementado por parte del consultor (operador), en coordinación con la Unidad Ejecutora del Fondo de Capital de Riesgo. Dicho plan deberá enfocarse en la difusión de las bases y operatividad del programa, y a su vez promover la generación de emprendimientos innovadores que participen en la convocatoria.  El Plan deberá presentar el desarrollo de 20 jornadas de difusión dirigidas a potenciales participantes del “Programa Mipymes”, que cuenten o deseen desarrollar emprendimientos innovadores en las etapas de Idea-proyecto, y Puesta en marcha. Estas jornadas se desarrollarán bajo la siguiente hoja de ruta propuesta por el Mipro al consultor:    Estas jornadas de difusión dirigida deben ser dinámicas, con ejemplos y prácticas entre los participantes, de tal manera que se genere un ambiente de intercambio de conocimientos. La convocatoria deberá generar una participación con un mínimo de 50 participantes por evento (todos los costos asociados serán cubiertos por el consultor: local, papelería, equipo multimedia, entre otros).  Previo el desarrollo de las jornadas de difusión dirigida deberá presentarse al Mipro el Plan de difusión, comunicación, y promoción del “Programa Mipymes”, y el cronograma de ejecución, a la Unidad Ejecutora del Mipro para su aprobación. El consultor podrá realizar alguna modificación en la logística presentando a la Unidad Ejecutora del Mipro la debida justificación. |
| **Informe de los emprendimientos innovadores preseleccionados.** | El consultor preseleccionará de forma simultánea los emprendimientos innovadores, de ambas modalidades de postulación, que cumplan con los criterios de preselección establecidos en las bases del “Programa Mipymes”, para lo cual examinará y validará toda la información solicitada e ingresada a través de la Plataforma del Banco de Ideas. La valoración de la contraparte exigida al postulante del costo total del proyecto deberá ser validada por el consultor.  El resultado de la fase de preselección será notificado mediante un informe periódico semanal  correo electrónico a los postulantes a las direcciones indicadas para estos efectos en el registro de postulaciones. Los proyectos no admitidos que apelen su resultado tendrán un tiempo máximo de respuesta de 3 días hábiles por parte del consultor. |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**CRONOGRAMA**